



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 ABR. 2015

Acta Nº 24
Res. Nº 2
Exp. Nº 1-1663/15.
Trámite 1042/2014
PAEMFE/Jurídica/PB

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional Nº 5/15 del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación (PAEMFE) para el acondicionamiento térmico del edificio sede del Consejo de Formación en Educación (IUDE).

RESULTANDO: 1) Que de fs. 1 a fs. 145 obra el Dossier que contiene el Proyecto Arquitectónico, la constancia de situación dominial y el Presupuesto Oficial de la respectiva obra, este último por un monto de \$ 5.718.248,00 (cinco millones setecientos dieciocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos uruguayos), lo que incluye monto total de la obra, eventuales imprevistos, IVA y leyes sociales correspondientes.

2) Que a fs. 216 luce el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará en el Componente 1 Fortalecimiento de la formación en educación; Subcomponente 3 Apoyo a la institucionalidad del IUDE; Línea de Acción; 2 Construcción del IUDE; Categoría de inversión 2 Obras, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

3) Que de fs. 146 a fs. 214 obran el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

4) Que a fs. 218, la Coordinadora General del Programa PAEMFE, mediante Resolución 7/2015, del 22 de enero de 2015, autoriza el inicio al procedimiento y aprueba los respectivos documentos.

5) Que de fs. 222 a fs. 235 obran las constancias de las publicaciones realizadas en el diario "El Observador", en revistas especializadas en información a los proveedores, en la página de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE) e invitaciones a 5 empresas del ramo, todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos.

6) Que de fs. 251 a fs. 305 obra la oferta presentada por la empresa MED TERMOMECHANICA S.A.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

7) Que el 5 de marzo de 2015 se realizó el Acto de Apertura, cuya Acta luce a fs. 306.

8) Que a fs. 307 y 308 obra el informe primario del Área de Infraestructura, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial la propuesta de la empresa, en tanto que a fs. 329 luce el informe de adjudicación de esa Área.

9) Que a fs. 330 luce el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el que se propone la adjudicación a la empresa MED TERMOMECANICA S.A..

CONSIDERANDO: 1) Que en los nuevos Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de Obras de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación con sus respectivos anexos, introducen una serie de disposiciones que se basan en apuntar a un posicionamiento analítico y responsable de las empresas, frente al respectivo Proyecto Arquitectónico elaborado por la Administración que integra los documentos de la presente licitación y a la clara determinación de que las obras deben estar culminadas en el plazo que en cada caso se establece y en las condiciones de calidad requeridas. Para ello se previó especialmente:

- La participación de los adquirentes del respectivo Pliego en el control del Proyecto Arquitectónico, a través de la solicitud de aclaraciones y planteamiento de observaciones, que son resueltas en esa etapa por el Organismo Ejecutor, en forma definitiva, comunicándose de ello al peticionante y a los demás adquirentes de dichos documentos. Cumplido ese proceso, todos los oferentes y, especialmente el futuro adjudicatario asumen como suyo el respectivo proyecto, a todos los efectos del caso.

- Con el mismo criterio que apunta a que todos los oferentes analicen al detalle cada proyecto, con sus respectivos cronogramas y presupuestos oficiales se exige que los oferentes establezcan en las ofertas, la capacidad organizativa de la empresa y, especialmente, el número y detalle de categorías de las personas asignadas directamente a la obra, para cada mes comprendido en el plazo de ejecución de la misma, de acuerdo al cronograma respectivo. De esta forma, cuando se adjudica la licitación cada parte tiene claro cual debe ser el ritmo de obra comprometido, para cumplir con la terminación de la misma en los plazos establecidos.

- Asimismo, tanto la Administración como los oferentes y especialmente quien resulte adjudicatario, asumen que la obra debe culminarse incluyendo los trabajos derivados de eventuales imprevistos que se planteen en el curso de la misma, para lo cual se prevé de antemano un monto máximo a abonar, que estará sujeto al control de la ocurrencia del hecho y a la estimación de los costos derivados. Como consecuencia de ello, si los imprevistos superan



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

esa estimación, igualmente los trabajos deben cumplirse y su costo será de cuenta del adjudicatario; a su vez, no se admiten adicionales de obra en el curso de la ejecución respectiva.

2) Que en la especie se cumplieron todas las etapas previstas al efecto, por lo que la empresa cuya oferta se propone adjudicar, ha asumido como suyo el Proyecto Arquitectónico respectivo y demás obligaciones relativas al presente procedimiento, la de culminar la obra prevista y los eventuales imprevistos que se planteen en el curso de la misma, en el plazo y condiciones de calidad estipuladas y conforme al precio cotizado, que incluye el monto máximo de contraprestación por dichos eventuales imprevistos.

3) Que analizada la oferta presentada y contando con el asesoramiento del Área de Infraestructura del Programa, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar la Licitación de referencia a la empresa MED TERMOMECANICA S.A. estimando que la misma ha cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos licitatorios y siendo la única oferta presentada. El TOTAL de la erogación aconsejada, INCLUYENDO OBRA PREVISTA y máxima contraprestación por eventuales OBRAS O TRABAJOS IMPREVISTOS, IVA y leyes sociales, asciende a \$ 5.467.904,00 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos cuatro).

4) Que el monto cotizado por la firma MED TERMOMECANICA S.A. asciende al 95,63% del presupuesto oficial.

5) Que a fs. 332 luce la afectación del gasto N° 1021/2015 por \$ 5.467.904,00 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos cuatro) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

ATENTO: A lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 5/15 del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación (PAEMFE) para el acondicionamiento térmico del edificio sede del Consejo de Formación en Educación (IUDE) a la empresa MED TERMOMECANICA S.A., con cargo al Componente 1 Fortalecimiento de la formación en educación; Subcomponente 3 Apoyo a la institucionalidad del IUDE; Línea de Acción 2 Construcción del IUDE; Categoría de inversión 2 Obras, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, por un monto de \$ 5.467.904,00



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

(pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos cuatro), a valores básicos del mes de febrero de 2015, según el siguiente detalle:

<u>CONCEPTO</u>	<u>(\$)</u>
OBRA PREVISTA	4.065.298,00
IVA	894.365,00
LEYES SOCIALES	194.400,00
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS	203.265,00
IVA	44.718,00
LEYES SOCIALES	65.858,00
TOTAL	5.467.904,00

- El monto imponible ofrecido es de \$ 300.000,00 por concepto de trabajos y obras previstas y de \$ 101.633,00 por concepto de eventuales imprevistos, a valores básicos del mes de febrero de 2015. En caso de superarse dichos montos, el excedente será de cargo del contratista, conforme al artículo 27 del Pliego de Condiciones Generales y lo ratificado por la empresa en su oferta.

- **TOTAL, INCLUYENDO OBRA PREVISTA, IVA y leyes sociales y máxima contraprestación por eventuales OBRAS O TRABAJOS IMPREVISTOS, IVA y leyes sociales:** \$ 5.467.904,00 a valores básicos del mes de febrero de 2015, reajutable mensualmente en función de la variación del ICC, de acuerdo a lo establecido por el art.15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 366/14 del 16/12/14, se hará la retención del 40% del IVA incluido de las facturas en los casos que corresponda.

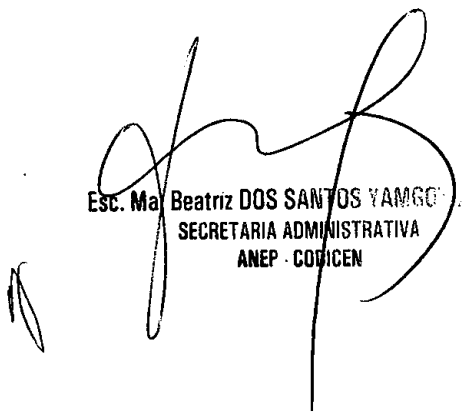
3) Aclarar que el perfeccionamiento del contrato respectivo queda condicionado a la intervención sin observaciones del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE que proceda a la liquidación y pago con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las obras y de las leyes sociales correspondientes.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación a efectos de notificar a la oferente, previa intervención del gasto por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República y continuar con los procedimientos de rigor.


Esc. Ma Beatriz DOS SANTOS YAMGO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Néstor Pereira Castillo
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.